

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. PPP 2021-00159.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 72 DEL 6 DE MAYO DE 2022.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en escrito de fecha 30 de marzo del cursante año que fuera remitido vía correo electrónico (archivo Nro. 44), y teniendo en cuenta que la secretaría dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 10 de febrero de la misma anualidad, efectuando para el efecto el registro del proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (archivo Nro. 42), se dispone:

Con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA VIRTUAL** de que trata el parágrafo del art. 372 del C.G.P., en la se evacuarán las etapas de conciliación, saneamiento del proceso, fijación del objeto del litigio, decreto y evacuación de pruebas, alegatos de conclusión y se dictará el correspondiente **FALLO ORAL**, se señala nuevamente la **hora de las 9:00 a.m. del día 26 del mes de septiembre del cursante año,** con las mismas prevenciones y advertencias señaladas en auto del 26 de octubre de 2021 (archivo Nro. 40). *Comuníquese a las partes y a sus apoderados por el medio más expedito.*

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66a1d78e6f9f126f2a4d058c87cd7868d5dd85413f37af4c8d1e83112c375698**

Documento generado en 05/05/2022 03:01:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**